



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

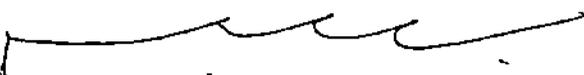
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No.:	11001-33-31-025-2017-00021-00
ACTOR(A):	JUAN CARLOS PABÓN MARTÍNEZ
DEMANDADO(A):	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto oral dictado al interior de la audiencia inicial celebrada el ocho (8) de noviembre de 2017, se fijó el 28 de noviembre de 2017 a las 9:00 a.m. como fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA); no obstante lo anterior, revisado el expediente de la referencia, se observa que las pruebas decretadas – necesarias para decidir de fondo en el asunto de marras -, no fueron allegadas de forma oportuna, pese al requerimiento enviado a la Entidad Demandada.

Así las cosas, se FIJA COMO NUEVA FECHA el día miércoles 24 de enero de 2018 a las 9:00 a.m., en el Complejo Judicial CAN. La sala será informada ese mismo día en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

K.A.P.L.

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 29 de noviembre de 2017, a las ocho de la mañana (8:00) de la mañana. SECRETARÍA FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No.:	11001-33-31-025-2016-00495-00
ACTOR(A):	ALERSY CALVO MARTÍNEZ
DEMANDADO(A):	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto oral dictado al interior de la audiencia inicial celebrada el ocho (8) de noviembre de 2017, se fijó el 28 de noviembre de 2017 a las 9:00 a.m. como fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA); no obstante lo anterior, revisado el expediente de la referencia, se observa que las pruebas decretadas – necesarias para decidir de fondo en el asunto de marras –, no han sido allegadas pese al requerimiento enviado a la Entidad Demandada.

Así las cosas, se ORDENA reiterar por Secretaría lo solicitado en el Oficio No. 00895/2017 del 8 de noviembre de 2017, a fin de que el oficiado se sirva remitir la prueba allí solicitada. Hágase saber que, de conformidad con el artículo 35, numeral 8º, de la Ley 734 de 2002, los requerimientos judiciales son de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

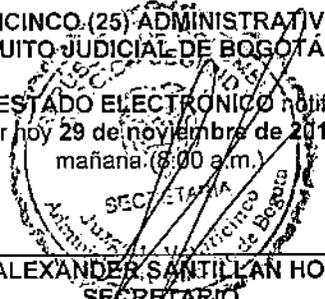
Una vez se alleguen las pruebas requeridas, ingrésese el expediente al Despacho para fijar fecha para celebrar audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

K.A.P.L.

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 29 de noviembre de 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  FABIO ALEXANDER SANTILLÁN HORMAZA SECRETARIO
